



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 063 - 2014 - CMPP.

Puno, 02 de julio del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, la Opinión Legal N° 442-2014-MPP/GAJ, sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consorcio Universidad Nacional de Ingeniería – SERVIUNI S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Puno, tienen por objeto la cooperación técnica en materia de estudios de preinversión e inversión a nivel de Expedientes Técnicos y ejecución de obras civiles que apunten al desarrollo de la ingeniería, arquitectura, supervisión, asesoría especializada, equipamiento e implementación; así como la presentación de servicios compatibles con los fines de ambas entidades.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante la Opinión Legal N° 442-2014-GAJ, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable suscribir el convenio referido en el primer considerando del presente Acuerdo.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo Único.- APROBAR**, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consorcio Universidad Nacional de Ingeniería – SERVIUNI S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Puno, que tienen por objeto la cooperación técnica en materia de estudios de preinversión e inversión a nivel de Expedientes Técnicos y ejecución de obras civiles que apunten al desarrollo de la ingeniería, arquitectura, supervisión, asesoría especializada, equipamiento e implementación; así como la presentación de servicios compatibles con los fines de ambas entidades; en los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo, con la precisión de que su plazo deberá ser hasta el 31 de diciembre del presente año.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Benzon Granda  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Higuera Yacta  
ALCALDE